



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

12710 *Aprobación inicial del Reglamento de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Bunyola*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA.

Durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas.

Si una vez transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bunyola, (Fecha firma electrónica: 03/11/17)

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

